

BOLETÍN OFICIAL B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 34

XIII LEGISLATURA

11 de septiembre de 2026

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 13-26/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a garantizar los derechos laborales de la plantilla del metro de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5
- 13-26/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa al refuerzo de los recursos para el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 061 de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 7
- 13-26/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa al refuerzo de la asistencia sanitaria en Alameda y la comarca de Antequera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 9
- 13-26/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a la Educación Infantil de cero a tres años en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11
- 13-26/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a la garantía de los derechos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 13-26/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa al transporte escolar y el nuevo IES en Las Cabañuelas (Vicar, Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20

- 13-26/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa a la declaración como bien de interés cultural de Los Corralones de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 13-26/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a la apertura al público del Patio de los Naranjos de la Catedral de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 13-26/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa a la prevención y erradicación del acoso laboral, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en las empresas y productoras contratadas por RTVA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 13-26/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa a la declaración como bien de interés cultural (BIC) de los cines de verano de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 13-26/POP-000006, Pregunta relativa a los planes locales de emergencias por incendios forestales de los municipios del Parque Natural de Grazalema (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 13-26/POP-000007, Pregunta relativa al cambio climático (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 13-26/POP-000008, Pregunta relativa a los incendios en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 13-26/POP-000009, Pregunta relativa a la presa de Alcolea (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 13-26/POP-000010, Pregunta relativa al Programa María Goyri (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 13-26/POC-000001, Pregunta relativa a la Ciudad de la Justicia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 13-26/POC-000002, Pregunta relativa a las medidas profilácticas frente a la presencia del virus del Nilo en la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41

- 13-26/POC-000003, Pregunta relativa a la planificación, control y seguimiento de las instalaciones de energías renovables en la zona de La Jara (Coín, Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 13-26/POC-000004, Pregunta relativa al refuerzo del servicio de urgencias de atención primaria en el municipio de Torrox (Málaga) durante el periodo estival (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 13-26/POC-000005, Pregunta relativa a la activación del Decreto 277/2023 para paliar los daños ocasionados por los incendios forestales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 13-26/POC-000006, Pregunta relativa a los planes locales de emergencias por incendios forestales de los municipios del Parque Natural de Grazalema (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 13-26/POC-000007, Pregunta relativa al cambio climático (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 13-26/POC-000008, Pregunta relativa a la presa de Alcolea (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 13-26/POC-000009, Pregunta relativa a incendios en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 13-26/POC-000010, Pregunta relativa al Programa María Goyri (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 13-26/POC-000011, Pregunta relativa a la Escuela Oficial de Idiomas de Aracena (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 13-26/POC-000012, Pregunta relativa al uso cultural del Pabellón de la Navegación de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 13-26/POC-000013, Pregunta relativa a la reducción de la superficie de eucaliptos en la provincia de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 13-26/POC-000014, Pregunta relativa al Plan CRECE y a la situación de la industria de la piel y el calzado en la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 13-26/POC-000015, Pregunta relativa a la brecha de género en la industria de la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 13-26/POC-000016, Pregunta relativa a plantas de biogás en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58

- 13-26/POC-000017, Pregunta relativa al teletrabajo del personal funcionario de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 13-26/POC-000018, Pregunta relativa al uso de *software* libre en la Administración andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 13-26/POC-000019, Pregunta relativa al programa Adriano (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 13-26/POC-000020, Pregunta relativa a las actuaciones para mejorar la seguridad vial y reducir la siniestralidad en la carretera A-384 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 13-26/POC-000021, Pregunta relativa a la línea eléctrica prevista en el entorno del Cerro de Las Monjas, en la comarca de La Contraviesa (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 13-26/POC-000022, Pregunta relativa a las previsiones ante la finalización de los regímenes de protección de viviendas protegidas en Andalucía entre 2026 y 2030 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 13-26/POC-000023, Pregunta relativa al modo de ejecución del acuerdo 148 del Pacto de Gobierno entre PP y Vox relativo a la derogación de la Ley de Memoria Democrática (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 13-26/POC-000024, Pregunta relativa a la declaración de los cines de verano de Córdoba como bien de interés cultural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 13-26/POC-000025, Pregunta relativa a la inversión económica realizada en prevención de incendios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 13-26/POC-000026, Pregunta relativa a la situación del servicio de agentes de medio ambiente en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a garantizar los derechos laborales de la plantilla del metro de Granada

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Movilidad

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a garantizar los derechos laborales de la plantilla del metro de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El metro de Granada es imprescindible hoy para la movilidad sostenible del área metropolitana granadina y un servicio público esencial cuya titularidad corresponde a la Junta de Andalucía y cuyo servicio se presta por una empresa privada en régimen de concesión administrativa.

Los recientes conflictos laborales protagonizados por la plantilla han puesto de manifiesto la existencia de problemas relacionados con las condiciones laborales, la organización del trabajo, la negociación colectiva y la garantía de derechos de las personas trabajadoras en el Metro de Granada.

La situación evidencia la necesidad de una mayor implicación de la Administración autonómica como titular del servicio, toda vez que la calidad del transporte público no puede desvincularse de las condiciones laborales de quienes lo hacen posible. Un modelo basado en la precarización del empleo o en el deterioro de los derechos laborales repercute negativamente tanto en la prestación del servicio como en la seguridad, la estabilidad y la calidad de la atención a las personas usuarias.

La Junta de Andalucía dispone de instrumentos suficientes para garantizar que las empresas adjudicatarias de servicios públicos cumplan estándares laborales exigentes. La contratación pública debe incorporar cláusulas sociales que protejan el empleo, promuevan la estabilidad laboral y garanticen el cumplimiento efectivo de los convenios colectivos.

Asimismo, resulta necesario evaluar si el actual modelo concesional continúa siendo el más adecuado para garantizar la eficiencia, la calidad del servicio y el respeto a los derechos laborales, o si, por el contrario, concurren razones de interés general que aconsejen avanzar hacia fórmulas de gestión pública directa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ejercer, en el ámbito de sus competencias como administración concedente, una labor activa de mediación, supervisión y seguimiento del conflicto laboral existente en el Metro de Granada, facilitando espacios de diálogo entre la empresa concesionaria y el comité de empresa con el objetivo de alcanzar acuerdos que garanticen la estabilidad laboral, la mejora de las condiciones de trabajo y la calidad del servicio.
2. Realizar una auditoría integral sobre el cumplimiento por parte de la empresa concesionaria de las obligaciones laborales, sociales y contractuales derivadas de la concesión administrativa del Metro de Granada.
3. Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un informe técnico, jurídico, laboral y económico sobre la recuperación de la gestión pública directa del Metro de Granada, que evalúe la viabilidad del proceso de reversión del servicio actualmente externalizado e identifique las medidas, los recursos, el cronograma y las actuaciones necesarias para hacer efectiva dicha recuperación, con el fin de garantizar una prestación del servicio más eficiente, transparente y orientada al interés general, así como unas condiciones laborales dignas, estables y homogéneas para los profesionales del Metro de Granada. Dicho informe será remitido al Parlamento de Andalucía e incluirá un calendario de actuaciones para la implementación de sus conclusiones.
4. Garantizar el ejercicio efectivo de las potestades de inspección, control y, en su caso, sanción, previsto en la legislación de contratos del sector público ante incumplimientos graves o reiterados de las obligaciones contractuales por parte de la empresa concesionaria, incluyendo la resolución de la concesión en los supuestos legalmente previstos.

Parlamento de Andalucía, 23 de junio de 2026.

El portavoz del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

CVE: BOPA_13_034

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

13-26/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa al refuerzo de los recursos para el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 061 de Córdoba

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa al refuerzo de los recursos para el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 061 de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 061 de Córdoba, igual que los del resto de Andalucía, constituye una herramienta indispensable para proporcionar una atención sanitaria óptima y eficiente ante emergencias y urgencias de toda la provincia. Se encarga de la recepción, clasificación, coordinación y movilización de los recursos asistenciales del sistema sanitario público de Andalucía.

Desgraciadamente, en el accidente ferroviario en Adamuz, del pasado mes de enero, vimos la importancia de que estos centros estén dotados de los recursos materiales y humanos necesarios para hacer frente a situaciones de emergencia, de forma que la existencia de estos recursos es directamente proporcional a la capacidad de respuesta del sistema de emergencias sanitarias.

El continuo, prolongado y doloroso deterioro de nuestro sistema público de salud se evidencia, entre otras muchas cosas, en la dificultad de acceso a la atención primaria, puerta de entrada al sistema sanitario. Esto provoca que muchas personas se vean obligadas recurrir al centro coordinador de emergencias para ver solucionados sus problemas de salud, que podrían ser resueltos por la atención primaria. Sin duda, esto origina una sobrecarga en el centro coordinador.

La anterior circunstancia se une al hecho de que el mencionado centro coordinador no solo presta asistencia a la provincia de Córdoba, sino también a Cádiz, Sevilla y Huelva, es decir, a toda Andalucía Occidental. El incremento de la demanda asistencial, por otra parte, no se ha acompañado de un incremento del personal sanitario, de forma que el número de efectivos es el mismo desde hace veinticinco o treinta años.

Todo lo expuesto exige una actualización permanente de las infraestructuras, equipamientos y, por supuesto, de los puestos de trabajo adscritos al centro coordinador.

La Ley 2/1994, de 24 de marzo, de creación de una empresa pública para la gestión de los Servicios de Emergencias Sanitarias, así como la normativa organizativa posterior del Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía, atribuyen a dicho organismo la organización, gestión y administración de los centros de coordinación de urgencias y emergencias, competencia que necesariamente comporta la obligación de dotarlos de los medios materiales adecuados para garantizar una prestación eficaz, segura y de calidad.

Por todo ello, y para paliar el déficit de recursos del centro coordinador del 061 en Córdoba, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, en un plazo máximo de seis meses, un plan urgente de refuerzo de recursos materiales, humanos y económicos para el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 061 de Córdoba, que incluya como mínimo:

a) La contratación de personal para la constitución de un nuevo y necesario equipo médico SUAP (servicio de urgencias de atención primaria) en el centro de atención de urgencias extrahospitalarias de Levante, en Córdoba ciudad, abierto recientemente.

b) Completar a 24 horas la segunda UVI del 061 de Córdoba ciudad, ya que actualmente solo hay una que presta asistencia 24 horas y otra con horario de 12 horas, por lo que, ante dos situaciones de emergencia o urgencia, el personal sanitario se ve en la tesitura de tener que elegir a quién atender y a quién no.

c) Añadir el segundo coordinador o coordinadora médico en la sala de coordinación durante todo el año. Actualmente hay tres meses del año en los que solo hay un coordinador o coordinadora, lo que significa que, ante situaciones de emergencia, se generan situaciones de caos y descontrol, puesto que la persona encargada de la coordinación solo puede gestionar la emergencia colectiva.

d) Garantizar la inversión económica necesaria y suficiente del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 061 de Córdoba, lo que implica un aumento de la inversión actual para poder llevar a cabo un mantenimiento preventivo del material y la contratación del personal necesario para una asistencia sanitaria óptima.

e) Una evaluación clara y transparente del mencionado plan, remitiendo al Parlamento de Andalucía un informe detallado sobre las actuaciones realizadas, las inversiones ejecutadas y una calendarización sobre las actuaciones por implementar para solucionar las necesidades que sigan pendientes de cobertura en el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 061 de Córdoba.

Parlamento de Andalucía, 30 de junio de 2026.

El portavoz del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa al refuerzo de la asistencia sanitaria en Alameda y la comarca de Antequera

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa al refuerzo de la asistencia sanitaria en Alameda y la comarca de Antequera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad pública constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar y un derecho esencial que debe garantizarse en condiciones de igualdad, con independencia del lugar de residencia de la ciudadanía.

Sin embargo, los municipios del interior de Andalucía vienen denunciando desde hace años un progresivo deterioro de la asistencia sanitaria, especialmente en materia de atención primaria, urgencias extrahospitalarias y transporte sanitario. La falta de profesionales, la insuficiente cobertura de las bajas, las dificultades para estabilizar las plantillas y la reducción de recursos asistenciales están afectando al medio rural de manera especialmente intensa.

El municipio de Alameda y los municipios de su entorno vienen trasladando una preocupación creciente por la organización de los servicios de urgencias y ambulancias, al considerar que la reducción de recursos disponibles incrementa los tiempos de respuesta ante situaciones de emergencia y compromete la seguridad de la población.

Asimismo, el Ayuntamiento de Alameda aprobó por unanimidad del Pleno una moción para reclamar el mantenimiento de los recursos de transporte sanitario y la ampliación del horario de atención del

centro de salud, poniendo de manifiesto que la población, la distancia al hospital de referencia y las necesidades asistenciales justifican un refuerzo de los servicios sanitarios.

La defensa de una sanidad pública fuerte exige que la planificación sanitaria responda a criterios de equidad territorial para garantizar que vivir en un municipio rural no suponga una merma en el acceso a una atención sanitaria rápida, cercana y de calidad.

Por ello, resulta necesario que el Servicio Andaluz de Salud evalúe las necesidades asistenciales reales del municipio de Alameda y de su zona básica de salud, adoptando las medidas necesarias para reforzar tanto la atención primaria como los dispositivos de urgencias y transporte sanitario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reforzar los recursos sanitarios destinados al municipio de Alameda y a la comarca de Antequera, garantizando una atención sanitaria pública de calidad, cercana y en condiciones de igualdad con el resto del territorio andaluz.

2. Recuperar y garantizar una dotación suficiente de ambulancias de soporte vital básico para la zona integrada por Alameda, Mollina, Fuente de Piedra y Humilladero, de forma que se asegure una adecuada cobertura de las urgencias sanitarias y unos tiempos de respuesta compatibles con la seguridad de la población.

3. Realizar un estudio técnico en el plazo máximo de 3 meses, con participación de los ayuntamientos afectados, sobre las necesidades asistenciales del municipio de Alameda y en el que se valore la ampliación del horario del centro de salud hasta disponer de atención continuada durante las 24 horas, siempre que los criterios asistenciales y poblacionales así lo justifiquen.

4. Dotar al centro de salud de Alameda de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una atención primaria suficiente, de forma que se reduzca la sobrecarga asistencial y se asegure la cobertura de las ausencias del personal sanitario.

5. Garantizar el diálogo permanente con los ayuntamientos y representantes sociales del territorio para evaluar periódicamente la calidad de la asistencia sanitaria y planificar las mejoras necesarias, a través de una calendarización clara que detalle los plazos concretos de todos y cada uno de los hitos que se vayan a realizar hasta alcanzar los objetivos planteados.

Parlamento de Andalucía, 6 de julio de 2026.

El portavoz del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

CVE: BOPA_13_034

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a la Educación Infantil de cero a tres años en Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a la Educación Infantil de cero a tres años en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación infantil constituye la primera etapa del sistema educativo y representa un elemento esencial para garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas desde sus primeros años de vida. Numerosos estudios científicos y pedagógicos han puesto de manifiesto que el periodo comprendido entre los cero y los tres años resulta determinante para el desarrollo cognitivo, emocional, afectivo, psicomotor y social, así como para la adquisición temprana de habilidades que condicionarán el posterior itinerario educativo y vital de la infancia.

La propia Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), reconoce el carácter plenamente educativo de esta etapa y establece el mandato de avanzar progresivamente hacia una oferta pública suficiente que permita garantizar el acceso de todas las familias que así lo deseen. En el mismo sentido, el Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce el derecho a la educación y atribuye a la Comunidad Autónoma competencias para garantizar un sistema educativo basado en los principios de igualdad, equidad y calidad.

La educación infantil de cero a tres años no puede seguir siendo entendida únicamente como una política de conciliación familiar y laboral, aunque esta sea una de sus funciones sociales más relevantes. Constituye, ante todo, un derecho educativo y un instrumento imprescindible para combatir

las desigualdades sociales desde la primera infancia. Garantizar una plaza educativa supone favorecer el desarrollo temprano, detectar necesidades educativas de manera precoz, reducir las brechas derivadas del origen socioeconómico y avanzar hacia una sociedad más igualitaria.

La insuficiencia de plazas educativas continúa siendo uno de los principales obstáculos para la conciliación corresponsable y sigue repercutiendo de forma desproporcionada sobre las mujeres, que continúan asumiendo mayoritariamente las tareas de cuidados. Invertir en educación infantil supone también avanzar en igualdad, empleo y cohesión social.

Sin embargo, Andalucía mantiene importantes déficits estructurales con respecto a esta etapa educativa. La mayor parte de la oferta de plazas de cero a tres años se sostiene mediante una amplia red de escuelas infantiles adheridas al programa de ayudas de la Junta de Andalucía.

No obstante, la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación corresponde a los poderes públicos. La existencia de una red de centros adheridos no puede servir de excusa para renunciar a la planificación pública del sistema ni para limitar el crecimiento de la red pública allí donde exista una demanda insatisfecha. Andalucía necesita una política educativa basada en la planificación, la suficiencia financiera y la garantía efectiva del derecho a la educación infantil.

Las organizaciones representativas del sector llevan años denunciando la insuficiente financiación del sistema. La actualización del precio por plaza concertada no ha acompañado al incremento sostenido de los costes laborales, energéticos y de funcionamiento de los centros, lo que compromete la viabilidad económica de numerosas escuelas infantiles y repercute directamente sobre las condiciones laborales de sus trabajadoras, un colectivo altamente feminizado que continúa soportando una gran precariedad salarial y profesional.

A ello se suma una contradicción evidente en la política desarrollada por el Gobierno andaluz. Mientras se argumenta que la ampliación de la red pública podría afectar a la estabilidad económica de los centros adheridos, se mantiene un modelo de financiación que muchas de estas escuelas consideran insuficiente para garantizar su propia supervivencia. El resultado es un sistema que no fortalece adecuadamente la red pública y tampoco garantiza la estabilidad del conjunto de la red existente.

Especialmente preocupante resultó la devolución de aproximadamente 119 millones de euros procedentes de fondos europeos destinados específicamente a la creación de nuevas plazas públicas de educación infantil. Andalucía perdió una oportunidad histórica para ampliar una oferta educativa insuficiente en numerosos municipios y áreas metropolitanas, y renunció así a unos recursos que habrían permitido avanzar hacia una escolarización más universal sin menoscabar la estabilidad del sector.

En cualquier caso, el debate sobre la educación infantil no puede limitarse al número de plazas disponibles. La universalización debe ir acompañada de una mejora de la calidad educativa. La evidencia científica demuestra que una atención más individualizada durante los primeros años de vida repercute positivamente en el desarrollo integral del alumnado, favorece la detección precoz de dificultades y mejora los procesos de aprendizaje.

Por ello, resulta imprescindible que Andalucía impulse una reducción progresiva de las ratios en la educación infantil de cero a tres años. Esta reducción no puede realizarse a costa de disminuir el número de plazas disponibles ni de dificultar el acceso de las familias al sistema educativo. Debe acometerse

mediante una inversión pública suficiente que permita incorporar nuevos profesionales, avanzar hacia la implantación progresiva de la figura de la pareja educativa en las aulas y reforzar la capacidad de atención de los centros.

La implantación de la pareja educativa constituye una medida ampliamente respaldada por la comunidad educativa y por las organizaciones del sector. La presencia de dos profesionales de referencia en el aula mejora la atención individualizada, favorece la inclusión educativa, incrementa la calidad pedagógica, mejora la prevención y detección temprana de necesidades educativas y permite desarrollar metodologías más respetuosas con los ritmos de desarrollo de cada niño y cada niña. Al mismo tiempo, constituye una herramienta eficaz para reducir la sobrecarga laboral de las profesionales, mejorar las condiciones de trabajo y generar empleo estable y cualificado.

La reducción de ratios mediante la incorporación de personal educativo debe entenderse como una inversión social y no como un gasto. Solo así será posible compatibilizar tres objetivos irrenunciables: garantizar una plaza para todas las familias que la soliciten, mejorar la calidad educativa y crear nuevos puestos de trabajo en un sector estratégico para el futuro de Andalucía.

Igualmente, resulta imprescindible reforzar la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). La detección precoz constituye uno de los principales factores de éxito en la intervención educativa, pero requiere recursos suficientes. Es necesario incrementar la dotación de profesionales especializados, reforzar la coordinación con los servicios de atención temprana y garantizar que todos los centros dispongan de los recursos humanos y materiales necesarios para ofrecer una educación verdaderamente inclusiva desde los primeros años de vida.

Andalucía necesita una estrategia integral para la educación infantil de cero a tres años que supere la lógica de las medidas parciales y de las respuestas coyunturales; una estrategia basada en la planificación pública, la suficiencia financiera, la ampliación progresiva de la red pública allí donde sea necesaria, el fortalecimiento del conjunto del sistema, la mejora de las condiciones laborales de las profesionales, la reducción de ratios, la implantación de la pareja educativa, el refuerzo de la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la creación de empleo de calidad.

Garantizar el derecho a la educación infantil significa garantizar también el derecho de todos los niños y niñas a recibir una atención educativa de calidad desde el comienzo de su vida. Ese debe ser el compromiso de las instituciones públicas y, en particular, de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reforzar la Educación Infantil de cero a tres años implementando un modelo de escuelas infantiles públicas, es decir, de titularidad y gestión pública –superando el actual sistema de guarderías– que garanticen el acceso universal, gratuito y en condiciones de igualdad a todas las familias, así como las condiciones laborales de los profesionales y las profesionales que actualmente sostienen esta etapa.

2. Elaborar un mapa andaluz de necesidades de escolarización de cero a tres años, actualizado y publicado anualmente antes del inicio de cada proceso de escolarización, que identifique la demanda real de plazas por municipios, zonas de escolarización y áreas metropolitanas, y que sirva de base para la planificación de la oferta pública y para la distribución de los recursos públicos conforme a criterios de equilibrio territorial, cohesión social y lucha contra la despoblación.

3. Bajar la ratio educativa en Educación Infantil de cero a tres años a los siguientes máximos: en las clases de cero a un año, un máximo de cuatro niños y niñas; en las de uno a dos años, un máximo de seis, y en las de dos a tres años, un máximo de ocho. Ello no ha de suponer una reducción del número de plazas ofertadas ni un límite al derecho de acceso de las familias.

4. Implantar progresivamente la figura de la pareja educativa en las aulas de educación infantil de cero a tres años mediante la incorporación de personal educativo suficiente y estable, de forma que la reducción de ratios se realice incrementando los recursos humanos disponibles y no suprimiendo unidades o disminuyendo plazas escolares.

5. Garantizar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en la etapa de cero a tres años para desarrollar una educación inclusiva de calidad desde la primera infancia.

6. Ejecutar íntegramente los fondos europeos y estatales destinados a la educación infantil pública de cero a tres años, evitando su pérdida o devolución por decisiones eminentemente ideológicas, como ha sucedido recientemente en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 8 de julio de 2026.

El portavoz del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a la garantía de los derechos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a la garantía de los derechos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La educación constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 27 de la Constitución Española y un instrumento esencial para garantizar la igualdad real y efectiva de oportunidades. Este mandato adquiere una especial relevancia respecto del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), cuya atención requiere la adopción de medidas, recursos y apoyos que permitan el pleno desarrollo de sus capacidades y su participación en condiciones de igualdad en el sistema educativo.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, ratificada por España, reconoce el derecho a una educación inclusiva en todos los niveles y obliga a los poderes públicos a asegurar los ajustes razonables y los apoyos necesarios para que ninguna persona quede excluida del sistema educativo por razón de discapacidad o de necesidades específicas de apoyo. En la misma línea, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), refuerza el principio de inclusión educativa y atribuye a las Administraciones públicas la responsabilidad de garantizar los recursos personales y materiales precisos para hacerlo efectivo.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce el derecho de toda la ciudadanía a una educación pública de calidad y atribuye a la comunidad autónoma competencias suficientes para organizar y dotar los servicios educativos necesarios para garantizar dicho derecho en condiciones de equidad.

II

Sin embargo, las familias y las organizaciones representativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo vienen alertando desde hace años de importantes deficiencias en la atención que reciben miles de niños, niñas y adolescentes en Andalucía. Entre las principales preocupaciones destacan la insuficiencia de profesionales especializados, las elevadas ratios en las aulas, los retrasos en las evaluaciones psicopedagógicas, la falta de recursos de apoyo individualizado, las dificultades para acceder a itinerarios formativos adaptados tras la enseñanza obligatoria y la escasa participación efectiva de las familias en decisiones que afectan de forma directa al proceso educativo de sus hijos e hijas.

Estas situaciones generan desigualdades que afectan al derecho a la educación y comprometen la capacidad del sistema para ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno o alumna. La insuficiencia de recursos no solo repercute sobre el alumnado con NEAE, sino que también dificulta el trabajo de los equipos docentes y traslada a las familias una carga económica, organizativa y emocional que corresponde asumir a la Administración educativa.

Especial preocupación suscitan las dificultades para garantizar una educación verdaderamente inclusiva. La escolarización en modalidades más restrictivas debe responder siempre al interés superior del menor y constituir una medida excepcional, debidamente motivada y revisable, una vez agotadas todas las posibilidades de apoyo y adaptación dentro de los entornos educativos más inclusivos. Del mismo modo, resulta imprescindible que las aulas específicas cuenten con los recursos humanos y materiales adecuados y que el alumnado escolarizado en ellas pueda participar de manera efectiva en la vida ordinaria de los centros educativos.

Igualmente, es necesario reforzar la protección frente a situaciones de acoso escolar que afectan de manera singular al alumnado con necesidades educativas especiales, garantizar su participación en actividades complementarias y extraescolares en igualdad de condiciones, revisar los procedimientos de evaluación para evitar que determinadas dificultades específicas de aprendizaje generen desventajas injustificadas y avanzar en la incorporación de recursos sanitarios que permitan atender adecuadamente las necesidades del alumnado que requiere cuidados o atención especializada durante la jornada escolar.

La construcción de una escuela inclusiva no puede depender exclusivamente del compromiso individual de docentes, familias o profesionales especializados. Requiere planificación, financiación suficiente y una decidida voluntad política para convertir en realidad los derechos reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico. La calidad de un sistema educativo se mide, en gran parte, por su capacidad para atender a quienes más apoyo necesitan y garantizar que ningún niño o niña vea limitadas sus oportunidades educativas por falta de recursos o por decisiones administrativas que ignoren sus necesidades reales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en las aulas ordinarias, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo compute doble para garantizar una atención individualizada y su inclusión educativa efectiva.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer reglamentariamente un máximo de ocho alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo por cada profesional de Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL) y Personal Técnico de Integración Social (PTIS).

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el cumplimiento efectivo de las ratios de orientación educativa previstas en la normativa vigente, reforzando las plantillas de orientadores y orientadoras para asegurar evaluaciones, seguimientos e intervenciones tempranas en tiempo y forma.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implantar programas de formación inicial y continua obligatoria en atención al alumnado con NEAE y educación inclusiva para todo el personal docente y técnico del sistema educativo andaluz, incluyendo las enseñanzas de régimen especial. Dicho programa deberá estar disponible en un plazo no superior a seis meses.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a paralizar cualquier medida que suponga la reducción de la oferta de Formación Profesional Básica Específica y a elaborar un plan de ampliación de itinerarios formativos adaptados para el alumnado con necesidades educativas especiales una vez finalizada la enseñanza obligatoria.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a regular y garantizar como prestación pública el apoyo individualizado que requiera el alumnado con NEAE, de forma que dicho apoyo sea evaluado, financiado y proporcionado directamente por la Administración educativa para evitar que dependa de la capacidad económica de las familias.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a modificar el Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de Andalucía, para permitir que el alumnado escolarizado en centros específicos pueda finalizar el curso académico en el que alcance los 21 años de edad.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el cumplimiento efectivo del principio de inclusión educativa en las aulas específicas, promoviendo la participación real del alumnado en las actividades y materias desarrolladas por su grupo de referencia con los apoyos y recursos necesarios.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer que la escolarización en modalidad C (aula específica) tenga carácter excepcional y solo pueda acordarse cuando quede debidamente acreditado que se han agotado previamente todas las medidas y recursos necesarios para garantizar la permanencia del alumnado en modalidades más inclusivas.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que la creación o ampliación de aulas específicas responda exclusivamente a necesidades debidamente justificadas y nunca a criterios de insuficiencia de recursos ordinarios o de planificación administrativa, de forma que la prioridad siempre sea la permanencia del alumnado en modalidades más inclusivas.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asegurar que las aulas específicas se ubiquen, siempre que sea posible, dentro de la zona de escolarización y preferentemente en la misma localidad de residencia del alumnado, favoreciendo su arraigo social y familiar.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que toda decisión sobre modalidad de escolarización se adopte atendiendo al interés superior del menor, mediante resolución motivada y suficientemente fundamentada.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar una dotación suficiente de recursos humanos y materiales en las aulas específicas, así como el acceso en condiciones de igualdad a programas, actividades y servicios educativos públicos.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar las modificaciones normativas necesarias para reforzar la participación efectiva de las familias en los procedimientos de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, garantizando su audiencia y una intervención real en la toma de decisiones.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un protocolo específico de prevención, detección e intervención frente al acoso escolar que afecte al alumnado con NEAE, estableciendo la activación obligatoria de medidas de protección inmediatas y mecanismos extremos de supervisión y seguimiento mientras no exista una ley específica contra el acoso escolar. Dicho protocolo deberá estar disponible para el inicio de curso escolar.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revisar los criterios y procedimientos de evaluación del alumnado con NEAE para asegurar que se tengan en cuenta las dificultades específicas de aprendizaje y otras necesidades educativas que condicionan el rendimiento académico, evitando situaciones de discriminación indirecta.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que el alumnado con NEAE pueda participar en actividades complementarias, extraescolares y excursiones en igualdad de condiciones, proporcionando para ello los recursos personales y materiales necesarios.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de implantación progresiva de personal sanitario en los centros educativos andaluces, priorizando aquellos con alumnado que requiera atención sanitaria continuada e incluyendo perfiles de enfermería escolar y otros profesionales especializados. Dicho plan deberá estar disponible en un plazo de seis meses.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar ante el Parlamento de Andalucía, en el plazo máximo de seis meses, un informe detallado sobre la situación del alumnado con

NEAE en Andalucía, incluyendo ratios, recursos disponibles, tiempos de evaluación psicopedagógica, modalidades de escolarización y necesidades detectadas en cada provincia andaluza, con una calendarización real y efectiva, publicada en la web oficial de la consejería competente en la materia, que deje claros los hitos y medidas que se implementarán para solventar los problemas que se detecten y que presenta la educación de personas con necesidades especiales.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar los recursos necesarios para que la atención a la diversidad se garantice en las enseñanzas posobligatorias.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer las medidas necesarias para garantizar la evaluación psicopedagógica precoz del alumnado que la requiera, y que permitan contar con un censo real del alumnado NEAE que los incluya a todas y todos.

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2026.

La portavoz adjunta del G.P. Por Andalucía,
Rosa María Rodríguez Ruz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

13-26/PNLC-000006, *Proposición no de ley relativa al transporte escolar y el nuevo IES en Las Cabañuelas (Vicar, Almería)*

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa al transporte escolar y el nuevo IES en Las Cabañuelas (Vicar, Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El núcleo de población de Las Cabañuelas, perteneciente al municipio de Vicar (Almería), cuenta con más de 6700 habitantes y dispone de los servicios públicos básicos propios de una localidad consolidada. Sin embargo, carece de un instituto de Educación Secundaria, circunstancia que obliga a su alumnado a desplazarse diariamente al IES La Puebla para cursar la ESO y el Bachillerato.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, reconoce el derecho al transporte escolar gratuito para el alumnado que deba desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia de la etapa educativa correspondiente. Asimismo, el Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula el transporte escolar en Andalucía, contempla este derecho y establece las condiciones para garantizar la seguridad y accesibilidad del servicio.

Durante más de veinte años, el transporte escolar entre Las Cabañuelas y el IES La Puebla se ha venido prestando con normalidad, dando servicio a más de un centenar de estudiantes cada curso. Sin embargo, la reciente decisión de eliminar estas líneas de transporte ha generado una profunda preocupación en las familias afectadas y en el conjunto de la comunidad educativa.

La comunidad educativa pone de manifiesto que las circunstancias que justificaron en su día la implantación del servicio no han variado sustancialmente. Además, se advierte de la existencia de un

itinerario peatonal que obliga al alumnado a atravesar una vía de intenso tráfico, con el consiguiente riesgo para su seguridad.

Igualmente, se han puesto de manifiesto posibles deficiencias en la gestión, seguimiento y auditoría del servicio de transporte escolar, así como discrepancias entre los datos manejados por la Administración y la utilización real del servicio por parte del alumnado.

Debe destacarse, además, el amplio respaldo social e institucional a esta reivindicación. Más de cuatro mil personas han suscrito una petición en defensa del mantenimiento del transporte escolar, y el Pleno del Ayuntamiento de Vícar aprobó por unanimidad instar a la Junta de Andalucía a mantener dicho servicio hasta la construcción del nuevo instituto previsto para Las Cabañuelas, para cuya implantación el Ayuntamiento ya ha cedido los terrenos necesarios.

Por todo ello, se considera necesario garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad, seguridad y accesibilidad para el alumnado de Las Cabañuelas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener el servicio de transporte escolar entre Las Cabañuelas y el IES La Puebla durante todo el tiempo que resulte necesario hasta la entrada en funcionamiento del futuro instituto de Educación Secundaria de Las Cabañuelas, garantizando el acceso gratuito al alumnado con derecho a esta prestación.

2. Construir, con carácter de urgencia, el nuevo instituto de Educación Secundaria de Las Cabañuelas, acelerando los trámites administrativos, presupuestarios y de ejecución necesarios para su puesta en servicio en el menor plazo posible.

3. Realizar una evaluación técnica de la seguridad del itinerario alternativo que debería recorrer el alumnado en ausencia de transporte escolar, adoptando las medidas necesarias para garantizar su integridad física mientras no exista un centro de Educación Secundaria en Las Cabañuelas.

4. Reforzar los mecanismos de inspección, seguimiento y auditoría del servicio de transporte escolar previstos en el Decreto 287/2009, con el fin de asegurar una gestión eficiente, ajustada a la realidad de la demanda y basada en información veraz y actualizada.

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2026.

El portavoz del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa a la declaración como bien de interés cultural de Los Corralones de Sevilla

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte, relativa a la declaración como bien de interés cultural de Los Corralones de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Las ciudades se han construido durante siglos con el paso de los distintos pueblos y culturas que las han habitado. Cada época ha dejado un poso que ha ido configurando, paso a paso, lo que podríamos llamar la identidad de cada pueblo y ciudad.

Es este un proceso de culturización que al principio es novedoso y que, con el paso del tiempo, acaba asimilándose para ser finalmente transformado o superado por el siguiente hito cultural, por lo cual esa manera de vivir, de crear y de ser se convierte en un recuerdo en la historia de nuestras ciudades.

Sevilla es un claro ejemplo de ello. Podríamos hablar de las múltiples culturas y pueblos que la han habitado y de las peculiaridades de cada uno de esos pueblos; pero en Sevilla, además, tenemos la inmensa suerte de que quedan pequeños lugares donde se sigue viviendo y creando como hace siglos, mediante formas más propias del Medievo, casi gremiales.

Esos lugares son los corralones. Estos espacios nacieron en los siglos XVIII y XIX como viviendas obreras y espacios de manufactura. Surgieron en manzanas del centro histórico (como las calles Castellar o San Julián) para albergar a artesanos y sus talleres. Eran extensos patios donde la vida se

construía a base de conocimiento artesanal transmitido de generación en generación; donde, como no podía ser de otra manera, se organizaron las primeras huelgas y sindicatos de la ciudad, y donde se albergaban las herramientas y rutinas de oficios fundamentales para Sevilla, como los gremios cofrades, la alfarería y la ebanistería.

Estos enclaves, que han sobrevivido a la era moderna, recogen una forma de vida que no acompaña el ritmo de la sociedad actual. Hombres y mujeres de varias generaciones trabajan día a día en aquello que descubrieron que es su vocación profesional, dedicados en cuerpo y alma a crear, como músicos, bailarines, actores, poetas, arquitectos, ingenieros, comerciales, cineastas, pintores, ceramistas, diseñadores, herreros o ebanistas, ya sea solos o ya bajo la figura profesional del *coworking*.

Estos espacios, que no son impuestos ni impostados, sino que están llenos de vida y de un valor etnológico innegable e incalculable, ven amenazada su existencia por la depredación inmobiliaria que quiere eliminarlos para los menos civilizados, pero más rentables, pisos turísticos.

Los acontecimientos ocurridos a principios de julio de ese año (acoso constante, cortes de los suministros básicos, impedimentos para acceder a los locales y viviendas y agresiones a los habitantes de los corralones –en concreto, el situado en la calle Castellar– por parte de matones a sueldo de las inmobiliarias) hacen urgente la intervención de la Administración autonómica. No puede este Gobierno mirar para otro lado y permitir la destrucción de estos lugares de creación y vida social del barrio donde se ubican.

II

La Constitución Española, en su artículo 44, encomienda a los poderes públicos la promoción y tutela del acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Podemos citar, igualmente, el artículo 46, que atribuye a los poderes públicos la facultad para garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad, y señala a continuación que la ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.

Partiendo de estos principios rectores, el artículo 148.1.16.a) cede a las comunidades autónomas las competencias sobre patrimonio monumental de interés de la comunidad autónoma. Y así podríamos seguir citando numerosas sentencias y leyes que recogen la competencia autonómica como garante de la preservación de la cultura en su ámbito de actuación como un bien de toda la sociedad.

Así, como no podía ser de otra forma, el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge en su artículo 10.3.3.º el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Por otra parte, el artículo 68 establece que corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, con el alcance que se determina en el mismo, así como en materia de protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En sustitución de la antigua ley de patrimonio histórico de Andalucía, la protección del legado cultural e inmaterial andaluz se aprobó en la Ley 4/2026, de 24 de marzo, de Patrimonio Cultural de Andalucía. Dicha ley indica en su artículo 19.f):

«Son lugares de interés etnológico aquellos parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción propios del pueblo andaluz, que merezcan ser preservados por su relevante valor etnológico».

Y afirma la misma ley en el artículo 108.2:

«2. Se presume el valor etnológico, a título meramente enunciativo, de los siguientes tipos de bienes inmuebles:

Inmuebles y espacios vinculados a actividades productivas tradicionales, como calerías, chancas, curtidurías, herrerías, esparterías, tonelerías, almadrabas, hornos, pozos de nieve, salinas, astilleros o fundiciones.

Edificios socioculturales que alberguen actividades de asociacionismo y sociabilidad, como casas de hermandad, peñas, casinos, ateneos, tabernas, tabancos, cines o teatros, sin perjuicio de la nomenclatura establecida para estos inmuebles en otras normas sectoriales».

Señalaremos que la declaración de bien de interés cultural ya ha sido aplicada anteriormente. Sirva este ejemplo como precedente aplicable al caso de los corralones en Sevilla. En este caso, en el Decreto 73/2017, de 13 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como bien de interés cultural, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, La Carbonería en Sevilla, resaltando como motivos los siguientes:

«[...] Se ha convertido, a lo largo de cuatro décadas, en un espacio singular, en el que se ha propiciado la sociabilidad colectiva al calor de actividades culturales, unas organizadas y otras espontáneas, produciendo en el imaginario colectivo ciudadano una imbricación entre la actividad cultural y el inmueble. En el enclave, antaño dedicado a la venta de carbón, en el barrio de San Bartolomé, se han desarrollado eventos culturales de toda índole, vinculados fundamentalmente con la creación y difusión artística (flamenco, pintura, literatura, teatro, etc.), que han atraído tanto a artistas como a ciudadanos y a visitantes, consiguiendo transformarse en un referente identitario de la ciudad de Sevilla».

«[...] No menos importantes son sus valores etnológicos, pues el edificio y el patio, junto, en cierta forma, al propio barrio, forman un conjunto muy relevante desde el que se ha irradiado vida social y asociativa de lo más diversa y se han desarrollado las corrientes intelectuales críticas y los modos de expresión artísticos más variados, que van desde las formas tradicionales hasta las más vanguardistas. La Carbonería ha llegado a ser, por ello, un centro fundamental en la vida cultural sevillana, con una marcada proyección internacional».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inicie los trámites recogidos en la Ley 4/2026, de 24 de marzo, de Patrimonio Cultural de Andalucía, en su artículo 29, y que, de oficio y de manera inmediata, inicie la tramitación del expediente administrativo por parte de la consejería competente en materia de patrimonio cultural; y que, además, realice la anotación preventiva en el Registro General del Patrimonio Cultural de Andalucía y la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección que prevé la presente ley para los bienes de interés cultural a los corralones de Sevilla de la calle Castellar.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que condene y denuncie las actuaciones de las empresas de desocupación y los métodos intimidantes y violentos acaecidos contra los vecinos de los inmuebles de los corralones de Sevilla.

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 2026.

El portavoz del G.P. Por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a la apertura al público del Patio de los Naranjos de la Catedral de Sevilla

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte, relativa a la apertura al público del Patio de los Naranjos de la Catedral de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Patio de los Naranjos de la Catedral de Sevilla ha sido, a lo largo de los siglos, un espacio público para uso y disfrute de la ciudadanía. En el año 1992, este espacio fue cerrado al público con motivo de la exposición «Magna Hispalensis», enmarcada en las actividades de la Exposición Universal de 1992. El Ayuntamiento de Sevilla cambió en 2006 el Plan General de Ordenación Urbana y modificó el uso de este enclave como equipamiento privado.

Sin embargo, no fue hasta 2010 cuando el Patio de los Naranjos, junto a la Giralda, fue inmatriculado por la Iglesia como «dependencias anexas» de la Catedral, conjunto que ostenta la máxima protección como bien de interés cultural (BIC) y patrimonio mundial de la Unesco.

Es precisamente por este carácter universal por lo que el Patio de los Naranjos de la Catedral de Sevilla debe recuperar el uso público, para que los andaluces puedan disfrutar del uso social y comunitario de este espacio históricamente abierto a la ciudad de Sevilla.

Además, según el artículo 14 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, debe garantizarse la visita pública gratuita a los bienes de interés cultural. Sin embargo, el actual sistema de taquilla y control de acceso desincentiva la visita de la ciudadanía a este espacio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las acciones necesarias para recuperar el uso público gratuito del Patio de los Naranjos de la Catedral de Sevilla.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a velar por el cumplimiento del artículo 14 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en lo relativo a la garantía de acceso público y gratuito a este bien de interés cultural.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a constituir una mesa de trabajo conjunta entre la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte, el Ayuntamiento de Sevilla, el Cabildo de la Catedral de Sevilla y las plataformas ciudadanas en defensa del patrimonio de Sevilla para garantizar el uso público del Patio de los Naranjos, así como para comenzar los trabajos para la reversión de su inmatriculación.

Sevilla, 30 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Javier Montes Cejudo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa a la prevención y erradicación del acoso laboral, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en las empresas y productoras contratadas por RTVA

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a la prevención y erradicación del acoso laboral, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en las empresas y productoras contratadas por RTVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

RTVA desarrolla una parte relevante de su actividad mediante la contratación de servicios, contenidos y producciones audiovisuales a empresas externas.

La existencia de relaciones contractuales entre una empresa pública y otras empresas proveedoras hace necesario garantizar que las condiciones de trabajo y los derechos fundamentales de las personas que participan en la producción de contenidos para la radiotelevisión pública andaluza sean plenamente respetados, procurando que las condiciones laborales sean las mismas para las personas trabajadoras de esa productora que para las de la RTVA.

Las situaciones de acoso laboral, sexual o por razón de sexo deben recibir una respuesta institucional ágil, rápida y eficiente, basada, en primer lugar, en la prevención; seguidamente, en la protección de las personas afectadas, en la confidencialidad y en la investigación independiente de las denuncias, y, por supuesto, en la imposición de sanciones sin paliativos a las personas acosadoras.

La radiotelevisión pública andaluza debe actuar como referente en materia de igualdad y prevención del acoso en cualquiera de sus formas, extendiendo estas garantías a todas las personas que desarrollen su actividad profesional en producciones financiadas o contratadas por RTVA.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Por Andalucía considera necesario establecer garantías homogéneas para las empresas y productoras que colaboran con RTVA en lo referente a la prevención, detección, protección, investigación y sanción de comportamientos que constituyan situaciones de acoso laboral, sexual o por razón de sexo.

Por todo lo expuesto con anterioridad somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales a:

1. Garantizar que todos los contratos, encargos y demás instrumentos de colaboración de RTVA y sus sociedades filiales con empresas productoras, contratistas y proveedoras incluyan obligaciones específicas en materia de prevención y actuación frente al acoso laboral, sexual y por razón de sexo, de conformidad con la normativa vigente y con los protocolos de aplicación en RTVA.

2. Exigir a las empresas productoras, contratistas y proveedoras que presten servicios para RTVA y sus sociedades filiales que acrediten, con carácter previo al inicio de la prestación y durante toda la vigencia de la relación contractual, la existencia, vigencia y aplicación efectiva de protocolos de prevención y actuación frente al acoso laboral, sexual y por razón de sexo, así como que dichos protocolos sean debidamente comunicados y accesibles a las personas trabajadoras adscritas a las producciones o servicios contratados.

3. Garantizar la plena implantación y el funcionamiento efectivo de mecanismos confidenciales, seguros y accesibles para que cualquier persona que preste servicios en producciones o actividades destinadas a RTVA o Canal Sur, con independencia de que su relación laboral sea directa o a través de una empresa contratista o proveedora, pueda comunicar o denunciar posibles situaciones de acoso, asegurando una adecuada información sobre la existencia y funcionamiento de dichos mecanismos.

4. Garantizar que ninguna persona que de buena fe comunique o denuncie ante RTVA una posible situación de acoso o colabore en su investigación pueda sufrir represalias, perjuicios profesionales o consecuencias negativas por parte de RTVA o en relación con su participación en producciones o servicios contratados por esta, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder a la empresa empleadora.

5. Garantizar la aplicación efectiva del procedimiento previsto en la normativa interna de RTVA ante situaciones de acoso que afecten a personas vinculadas con empresas contratistas o proveedoras, reforzando sus mecanismos de activación, seguimiento, protección y adopción de medidas preventivas y garantizando que la comunicación de una posible situación de acoso ante RTVA no quede condicionada a la previa presentación de una denuncia ante la empresa empleadora.

6. Incorporar en los pliegos, contratos y demás instrumentos de contratación de RTVA y sus sociedades filiales cláusulas específicas de carácter social relativas a la igualdad entre mujeres y hombres y a la prevención y actuación frente al acoso laboral, sexual y por razón de sexo, estableciendo mecanismos de acreditación, seguimiento y control de su cumplimiento, así como las consecuencias contractuales que, en su caso, se deriven de los incumplimientos.

7. Elaborar un informe anual sobre las medidas de prevención y actuación frente al acoso desarrolladas en el ámbito de las empresas productoras, contratistas y proveedoras de RTVA y sus sociedades filiales, con pleno respeto a la normativa en materia de protección de datos y garantizando la anonimización de cualquier información que pudiera permitir la identificación de las personas afectadas, que será remitido a la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales. Dicho informe deberá incluir, al menos, información agregada sobre las empresas que hayan acreditado disponer de protocolos, las acciones de información y formación realizadas, los mecanismos de denuncia disponibles, las comunicaciones o denuncias recibidas, las medidas preventivas adoptadas y los incumplimientos detectados, y, en su caso, las medidas contractuales adoptadas.

8. Garantizar la realización de acciones de información y formación específica en materia de prevención, detección y actuación frente al acoso para el personal de las empresas productoras, contratistas y proveedoras que participe en producciones destinadas a RTVA y Canal Sur, prestando especial atención a las personas que desempeñen funciones de dirección, producción, coordinación y supervisión.

9. Establecer mecanismos periódicos de verificación y seguimiento por parte de RTVA y sus sociedades filiales del cumplimiento efectivo por las empresas productoras, contratistas y proveedoras de sus obligaciones legales y contractuales en materia de igualdad y prevención y actuación frente al acoso, incluyendo la posibilidad de requerir la documentación acreditativa correspondiente y de adoptar las medidas contractuales previstas ante posibles incumplimientos.

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

El portavoz del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa a la declaración como bien de interés cultural (BIC) de los cines de verano de Córdoba

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte, relativa a la declaración como bien de interés cultural (BIC) de los cines de verano de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cines de verano de Córdoba representan un fenómeno patrimonial excepcional y configuran un paisaje urbano y cultural que constituye una de las señas de identidad más resilientes de la ciudad. Surgidos de la necesidad de adaptar el ocio a las condiciones climáticas del valle del Guadalquivir, estos recintos han trascendido su función original de exhibición cinematográfica para convertirse en estructuras arquitectónicas plenamente integradas en la morfología de los barrios históricos. La persistencia de este conjunto de cines, único en el panorama español por su número y coherencia, exige una respuesta de tutela que reconozca su valor como testimonio de la evolución social y urbanística de Córdoba durante el siglo xx.

Los cines de verano de Córdoba constituyen una manifestación excepcional de la arquitectura y la cultura popular urbana en Andalucía. Los recintos conocidos como Coliseo San Andrés, Delicias, Fuenseca y Olimpia no representan meros solares destinados a la exhibición cinematográfica, sino que se configuran como auténticos lugares de interés etnológico y centros de sociabilidad que han vertebrado el tejido urbano del casco histórico. Su importancia radica en la persistencia de una función social y cultural ininterrumpida que, adaptada al microclima urbano mediterráneo, ha generado hitos de la memoria colectiva y de la identidad local.

Desde la perspectiva patrimonial, cada uno de estos recintos aporta valores propios que, considerados en su conjunto, justifican su protección unitaria. El Coliseo San Andrés destaca por su singular integración en la tipología del patio cordobés y por su estrecha vinculación con la arquitectura tradicional. El cine Delicias constituye un destacado ejemplo de espacio destinado al ocio popular estival y de cohesión social en su entorno vecinal. El cine Fuenfeca sobresale por su integración en el paisaje urbano del casco histórico y por su estrecha relación con la configuración tradicional de la plaza donde se ubica. Por su parte, el cine Olimpia representa uno de los mejores ejemplos conservados de la tipología funcional de cine de terraza al aire libre, manteniendo intacta su vocación original frente a los procesos de transformación urbana.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, actualmente vigente, considera integrantes del patrimonio etnológico andaluz los parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a las formas de vida, cultura, actividades y modos de producción propios de la comunidad andaluza.

Asimismo, dicha norma contempla entre las categorías de los bienes inmuebles que pueden ser inscritos como bien de interés cultural los Lugares de Interés Etnológico, definidos como aquellos parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción propios del pueblo andaluz que merezcan ser preservados por su relevante valor etnológico.

Según el artículo 2.2 de la Ley 4/2026, de 24 de marzo, de Patrimonio Cultural de Andalucía, actualmente en periodo de *vacatio legis*, estos espacios constituyen bienes que, por su valor artístico, histórico y etnológico, revelan un interés esencial para la «permanencia y reconocimiento de la cultura de Andalucía». Son testimonios vivos de una práctica social que define la antropología urbana de las ciudades andaluzas durante el estío.

Desde la perspectiva de la antropología social, los cines de verano no son meros contenedores de actividad, sino verdaderos cronotopos donde se despliegan formas de vida genuinas del pueblo andaluz, conforme a la Ley 4/2026. Estos espacios actúan como centros de sociabilidad primaria donde se articulan procesos identitarios fundamentales. La relevancia de estos bienes reside en su condición de patrimonio vivo, sustentado por las comunidades portadoras (vecindad y espectadores) que garantizan la transmisión generacional de una ritualidad estacional específica. No se trata solo de ver cine, sino de habitar un espacio de convivencia que refuerza la cohesión social vinculando la memoria colectiva con el presente dinámico de la ciudad.

La dimensión inmaterial de los cines de verano se encuadra en la definición de «patrimonio cultural inmaterial» del artículo 110 de la Ley 4/2026. Existe un vínculo indisociable entre el soporte material y la atmósfera sensorial que se genera: el paisaje sonoro del proyector, la fragancia de los jazmines y damas de noche, que regulan el microclima, y el silencio compartido en el espacio público-privado. Estos elementos constituyen una manifestación cultural cuya fragilidad ante la homogeneización de los hábitos de consumo contemporáneos justifica una protección de rango superior.

En virtud del artículo 9 de la Ley 4/2026, la Administración de la Junta de Andalucía ostenta la competencia exclusiva en materia de patrimonio cultural. Si bien la normativa contempla la figura del bien de interés patrimonial (BIP) bajo el artículo 17.3, se considera que dicha categoría es insuficiente para el caso que

nos ocupa. La excepcionalidad del conjunto de cines de verano de Córdoba, su vulnerabilidad ante la presión inmobiliaria y su carácter de hito identitario andaluz exigen el nivel de «máxima relevancia» que define al bien de interés cultural (BIC) según el artículo 17.2. Solo esta figura garantiza el despliegue de todas las potestades de tutela frente a riesgos de expoliación o degradación irreversible.

De acuerdo con el artículo 19.1, que permite las declaraciones colectivas de bienes, se propone la inscripción de los cines de verano como un sistema unitario. La tipología de protección más adecuada es la de «lugar de interés etnológico» (artículo 19.2.f), al tratarse de parajes y construcciones vinculados de manera unívoca a la cultura y actividades propias del pueblo andaluz. La declaración como BIC bajo esta categoría permite proteger no solo los muros, sino la actividad humana que los dota de sentido.

Los cines de verano presentan una materialidad singular que los define como «bienes inmuebles» según el artículo 18.1. Sus elementos característicos —muros de cerramiento encalados, pantallas de proyección fijas a menudo integradas en medianeras históricas, pavimentos y vegetación persistente— forman una unidad funcional y estética. Estos elementos físicos son el soporte necesario para el patrimonio inmaterial; según el artículo 110, los objetos y espacios inherentes a las manifestaciones inmateriales deben ser protegidos con el mismo rigor que la actividad que albergan.

Es imperativo delimitar un entorno de protección, conforme al artículo 20, para blindar estos espacios frente a la presión urbanística que podría desvirtuar su contemplación o su paisaje sonoro. En ausencia de una delimitación específica previa, y para garantizar la seguridad jurídica, se invoca el artículo 21.1.a, que establece en suelo urbano un entorno de protección subsidiario constituido por las parcelas y espacios hasta una distancia de cincuenta metros, lo que garantiza una burbuja de respeto ante posibles edificaciones que alteren la viabilidad de la actividad cinematográfica y su valor ambiental.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar, a través de la consejería competente en materia de patrimonio cultural, el procedimiento para la declaración del conjunto de los cines de verano históricos de Córdoba como bien de interés cultural (BIC), en la categoría de lugar de interés etnológico, de conformidad con la normativa en vigor.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar, desde el inicio del procedimiento de declaración, todas las medidas cautelares y de protección previstas en la normativa en vigor, incluyendo las correspondientes anotaciones preventivas en el Registro General del Patrimonio Cultural de Andalucía, y la suspensión de aquellas actuaciones que pudieran comprometer la integridad y los valores patrimoniales de los bienes objeto de protección, especialmente la suspensión cautelar de licencias de obras o demolición que afecten a los bienes.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a colaborar con el Ayuntamiento de Córdoba para garantizar la adecuada protección urbanística de los cines de

verano, promoviendo su incorporación al Catálogo de Bienes Protegidos del planeamiento municipal y la delimitación de los correspondientes entornos de protección, de conformidad con la normativa patrimonial y urbanística vigente.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar, en colaboración con el Ayuntamiento de Córdoba y con la participación activa de las comunidades portadoras (vecinos, asociaciones culturales y gestores tradicionales), un plan de salvaguardia de los cines de verano que garantice la conservación tanto de sus elementos materiales como del patrimonio cultural inmaterial asociado para favorecer la sostenibilidad cultural, social y económica de la exhibición cinematográfica estacional.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar la tramitación del procedimiento de declaración con la máxima diligencia, dotándolo de los medios técnicos y administrativos necesarios para garantizar una protección efectiva de este singular conjunto patrimonial, y culminar el expediente dentro del plazo máximo establecido legalmente, evitando la caducidad del expediente y asegurando la tutela efectiva de este patrimonio excepcional de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000006, Pregunta relativa a los planes locales de emergencias por incendios forestales de los municipios del Parque Natural de Grazalema

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Leticia Blanco Muñoz, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Leticia Blanco Muñoz, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los planes locales de emergencias por incendios forestales de los municipios del Parque Natural de Grazalema.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran los planes locales de emergencias por incendios forestales de los municipios del parque natural –un total de nueve en la provincia de Cádiz y seis en la de Málaga– y los planes de autoprotección frente a incendios forestales, obligatorios en diseminados urbanísticos, *campings*, hoteles y demás instalaciones en suelo no urbanizable?

Sevilla, 27 de julio de 2026.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
Leticia Blanco Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000007, Pregunta relativa al cambio climático

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al cambio climático.

PREGUNTA

¿Qué medidas propone este Gobierno para paliar las consecuencias del cambio climático en el sector agrario y ganadero?

Sevilla, 23 de julio de 2026.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
María del Carmen García Bueno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000008, Pregunta relativa a los incendios en Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los incendios en Huelva.

PREGUNTA

¿Qué medidas económicas propone este Gobierno para paliar las pérdidas en el sector agrario y ganadero en la provincia de Huelva como consecuencia de los graves incendios ocurridos este verano?

Sevilla, 23 de julio de 2026.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
María del Carmen García Bueno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000009, Pregunta relativa a la presa de Alcolea

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la presa de Alcolea.

PREGUNTA

¿Qué posición tiene este Gobierno con respecto a la presa de Alcolea después del estudio científico de la Universidad de Huelva, publicado en junio de 2026, sobre la calidad del agua?

Sevilla, 23 de julio de 2026.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
María del Carmen García Bueno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000010, Pregunta relativa al Programa María Goyri

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al Programa María Goyri.

PREGUNTA

Tras la ausencia del Gobierno de la Junta de Andalucía a la reunión sobre los fondos del Programa María Goyri del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad, ¿qué justificación tiene dicha ausencia y cómo afecta al futuro del programa en Andalucía y al personal docente contratado?

Parlamento de Andalucía, 29 de julio de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000001, Pregunta relativa a la Ciudad de la Justicia de Cádiz

Formulada por la Excmá. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excmá. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a la Ciudad de la Justicia de Cádiz.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene pensadas adoptar su consejería para finalizar el proyecto de la Ciudad de la Justicia de Cádiz?

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000002, Pregunta relativa a las medidas profilácticas frente a la presencia del virus del Nilo en la provincia de Cádiz

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a medidas profilácticas frente a la presencia del Virus del Nilo en la provincia de Cádiz.

PREGUNTA

¿Qué medidas profilácticas está adoptando el Consejo de Gobierno en las zonas afectadas por la presencia del mosquito portador del virus del Nilo en la provincia de Cádiz y piensan adoptar otras medidas adicionales tras el primer caso registrado en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000003, Pregunta relativa a la planificación, control y seguimiento de las instalaciones de energías renovables en la zona de La Jara (Coín, Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Universidad, Industria, Energía e Innovación

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a la planificación, control y seguimiento de las instalaciones de energías renovables en la zona de La Jara (Coín, Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transición energética constituye uno de los mayores desafíos ambientales, económicos y sociales de nuestro tiempo. La sustitución progresiva de los combustibles fósiles por energías renovables no es una opción política, sino una necesidad para afrontar la emergencia climática, avanzar hacia la soberanía energética y cumplir los compromisos internacionales de reducción de emisiones.

Sin embargo, la implantación de las energías renovables no puede convertirse en una nueva forma de especulación sobre el territorio. La planificación pública debe garantizar que el desarrollo de estas instalaciones responda prioritariamente al interés general, a la protección del medio ambiente, de la biodiversidad, del paisaje, del patrimonio histórico y de los suelos con valor agrario, compatibilizando la transición energética con un modelo territorial equilibrado y sostenible.

Por ello, resulta especialmente preocupante que Andalucía siga careciendo de una verdadera planificación autonómica que ordene la implantación de las grandes instalaciones de generación renovable. Después de varios años de intenso crecimiento de este tipo de proyectos, el Gobierno andaluz continúa sin aprobar una instrucción, directriz o instrumento específico que determine criterios homogéneos sobre localización, capacidad de acogida del territorio, acumulación de proyectos, protección de zonas sensibles o compatibilidad con otros usos del suelo.

Esta ausencia de planificación está favoreciendo que numerosos proyectos se tramiten de manera aislada, generando una creciente conflictividad territorial y social en numerosos municipios andaluces

y trasladando la carga de la ordenación del territorio a procedimientos administrativos diseñados para autorizar proyectos individuales, pero no para definir un modelo energético de conjunto.

Uno de los ejemplos más significativos se está produciendo en el municipio malagueño de Coín, donde diferentes asociaciones ciudadanas han denunciado posibles irregularidades durante la ejecución de varias plantas fotovoltaicas, entre ellas Orla I, Orla II, Natera Solar y La Jara. Entre otras cuestiones, las denuncias hacen referencia a posibles incumplimientos de las condiciones establecidas por las autorizaciones ambientales, movimientos masivos de tierras, afecciones durante el periodo de reproducción de la avifauna, posibles impactos sobre patrimonio arqueológico y dudas sobre la adecuación de la tramitación urbanística seguida para algunos de estos proyectos.

Más allá del resultado de los procedimientos administrativos o judiciales que pudieran derivarse de estos hechos, este caso vuelve a evidenciar la necesidad de que la Junta de Andalucía ejerza plenamente sus competencias de planificación, inspección y control para evitar que el desarrollo de las energías renovables quede condicionado exclusivamente por la iniciativa de los promotores privados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la ausencia de una planificación autonómica específica que ordene la implantación de las grandes instalaciones de energías renovables en Andalucía, y cuándo tiene previsto aprobar un instrumento que establezca criterios territoriales, ambientales y paisajísticos para su desarrollo?

¿Qué actuaciones de inspección y control ha realizado la Junta de Andalucía respecto de las obras de las plantas fotovoltaicas que se ejecutan en la zona de La Jara, en el municipio de Coín, y qué conclusiones ha obtenido sobre el cumplimiento de las condiciones ambientales y territoriales impuestas?

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno para garantizar que el desarrollo de las energías renovables en Andalucía responda al interés general, a la protección del territorio y del patrimonio natural y cultural, y se eviten así procesos de implantación guiados por criterios meramente especulativos?

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

13-26/POC-000004, Pregunta relativa al refuerzo del servicio de urgencias de atención primaria en el municipio de Torrox (Málaga) durante el periodo estival

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa al refuerzo del servicio de urgencias de atención primaria en el municipio de Torrox (Málaga) durante el periodo estival.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La garantía de una sanidad pública de calidad exige una adecuada planificación de los recursos humanos y materiales en función de las necesidades reales de la población. Este principio adquiere una especial relevancia en aquellos municipios que durante determinadas épocas del año experimentan importantes incrementos de población, los cuales multiplican la presión asistencial sobre los servicios sanitarios.

Sin embargo, la planificación sanitaria desarrollada por la Junta de Andalucía continúa respondiendo, en demasiadas ocasiones, a criterios rígidos basados en la población censada, sin adaptar suficientemente los recursos a la realidad asistencial de cada territorio. Esta situación resulta especialmente preocupante en municipios turísticos del litoral andaluz, donde durante los meses de verano la demanda sanitaria aumenta de forma muy significativa mientras los recursos disponibles apenas experimentan variaciones.

El municipio de Torrox constituye un claro ejemplo de esta realidad. Con una población que supera los 22 000 habitantes, durante el periodo estival registra un incremento extraordinario de población como consecuencia de la llegada de visitantes nacionales y extranjeros. Según los datos de Turismo y Planificación Costa del Sol, la concentración turística alcanzó en 2025 las 34.832 personas en junio, 47.833 en julio y 58.760 en agosto, cifras que ponen de manifiesto la enorme presión asistencial que soportan los servicios públicos del municipio durante esos meses. A ello se suma la amplitud y dispersión de su término municipal y la distancia existente hasta el Hospital Comarcal de la Axarquía, situado a unos veinte kilómetros.

Pese a esta realidad, el dispositivo de urgencias de atención primaria de Torrox continúa siendo claramente insuficiente. Durante amplias franjas horarias solo permanece operativo un único equipo de urgencias y una sola ambulancia para atender a toda la población del municipio, una situación que incrementa la presión sobre los profesionales sanitarios y que puede comprometer la capacidad de respuesta ante situaciones de urgencia, especialmente en los momentos de mayor afluencia turística. Esta dotación resulta, además, inferior a la existente en otros municipios de características similares.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Considera el Consejo de Gobierno suficiente la actual dotación del servicio de urgencias de atención primaria de Torrox para atender el incremento de población que registra el municipio durante el periodo estival?

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno reforzar durante el verano el número de equipos profesionales y ambulancias disponibles en el municipio de Torrox?

¿Contempla la Junta de Andalucía mantener de forma estable dos equipos de urgencias y una segunda ambulancia para garantizar una adecuada atención sanitaria a la población residente y estacional de Torrox?

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000005, Pregunta relativa a la activación del Decreto 277/2023 para paliar los daños ocasionados por los incendios forestales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a la activación del Decreto 277/2023 para paliar los daños ocasionados por los incendios forestales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía afronta un verano especialmente complejo en materia de incendios forestales. Las altas temperaturas, la sequedad acumulada y la sucesión de grandes incendios están provocando importantes daños ambientales, económicos y sociales en numerosos municipios andaluces y afectando a explotaciones agrarias, montes, infraestructuras públicas, caminos rurales y redes de riego, y, además, están comprometiendo la actividad económica de muchas familias que dependen directamente del sector primario.

Más allá del impacto ambiental que supone la pérdida de superficie forestal y biodiversidad, los incendios generan consecuencias que se prolongan durante meses e incluso años. La destrucción de cultivos leñosos (como olivares, aguacates o viñedos) implica la pérdida de inversiones realizadas durante décadas y de producciones futuras que tardarán años en recuperarse. A ello se suman los daños ocasionados en instalaciones agrícolas, infraestructuras de riego, cerramientos, caminos y otros elementos indispensables para la continuidad de la actividad económica en los municipios afectados.

El incendio registrado recientemente en la comarca de la Axarquía constituye un ejemplo de esta realidad. Las primeras valoraciones realizadas por las organizaciones agrarias cifran las pérdidas en torno a los dos millones de euros, con miles de árboles destruidos y graves daños sobre numerosas explotaciones agrícolas, lo que pone en riesgo la viabilidad económica de muchas familias y empresas vinculadas al territorio.

Con el objetivo de dar una respuesta rápida y eficaz ante este tipo de situaciones, la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos. La propia exposición de motivos

de la norma justifica su aprobación por la necesidad de disponer de un instrumento que permita agilizar la respuesta de la Administración andaluza, reforzar la capacidad de recuperación de los municipios afectados y reducir los efectos económicos y sociales derivados de este tipo de emergencias.

Se trata, por tanto, de un mecanismo propio de la Comunidad Autónoma que permite actuar con independencia de otros procedimientos administrativos o de las decisiones que puedan adoptar otras administraciones públicas. La existencia de este instrumento responde precisamente a la necesidad de que la respuesta institucional no quede condicionada por la tramitación de otras declaraciones o ayudas, sino que pueda ponerse en marcha con la mayor celeridad posible cuando concurren situaciones de emergencia que así lo justifiquen.

Sin embargo, la experiencia reciente demuestra que la activación de estas ayudas extraordinarias no siempre se produce con la rapidez que exige la gravedad de los acontecimientos. Así ocurrió tras la sucesión de borrascas que afectaron a Andalucía durante el pasado invierno, cuando la respuesta de la Junta terminó produciéndose una vez que el Gobierno de España había iniciado los procedimientos para la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, pese a que el ordenamiento jurídico andaluz ya dispone de un instrumento específico para actuar con carácter inmediato.

Ante la sucesión de incendios forestales que se vienen produciendo este verano y las importantes consecuencias económicas y sociales que ya están generando en numerosos municipios andaluces, resulta necesario conocer si el Consejo de Gobierno tiene previsto utilizar los instrumentos propios de los que dispone para atender a las entidades locales afectadas y contribuir a una recuperación rápida de los territorios damnificados, sin esperar a la adopción de medidas por parte de otras administraciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno de los daños sociales, económicos y ambientales ocasionados por los incendios forestales registrados en Andalucía durante las últimas semanas?

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno activar las ayudas extraordinarias previstas en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, para los municipios afectados por estos incendios, así como otros mecanismos de ayuda a sectores económicos afectados directamente, con independencia de las medidas que pueda adoptar el Gobierno de España?

En caso afirmativo, ¿qué municipios y sectores económicos, y qué tipo de actuaciones, gastos y daños serán objeto de cobertura, y cuál es el calendario previsto para su puesta en marcha? En caso negativo, ¿qué razones justifican no activar un instrumento creado precisamente para responder con rapidez a este tipo de emergencias?

Parlamento de Andalucía, 23 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000006, Pregunta relativa a los planes locales de emergencias por incendios forestales de los municipios del Parque Natural de Grazalema

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Leticia Blanco Muñoz, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Leticia Blanco Muñoz, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a los planes locales de emergencias por incendios forestales de los municipios del Parque Natural de Grazalema.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran los planes locales de emergencias por incendios forestales de los municipios del Parque Natural –un total de nueve en la provincia de Cádiz y seis en la de Málaga– y los planes de autoprotección frente a incendios forestales, obligatorios en diseminados urbanísticos, *campings*, hoteles y demás instalaciones en suelo no urbanizable?

Sevilla, 27 de julio de 2026.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
Leticia Blanco Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000007, Pregunta relativa al cambio climático

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa al cambio climático.

PREGUNTA

¿Qué medidas propone este Gobierno para paliar las consecuencias del cambio climático en el sector agrario y ganadero?

Sevilla, 23 de julio de 2026.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
María del Carmen García Bueno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000008, Pregunta relativa a la presa de Alcolea

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a la presa de Alcolea.

PREGUNTA

¿Qué posición tiene este Gobierno con respecto a la presa de Alcolea después del estudio científico de la Universidad de Huelva, publicado en junio de 2026, sobre la calidad del agua?

Sevilla, 23 de julio de 2026.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
María del Carmen García Bueno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000009, Pregunta relativa a incendios en Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a incendios en Huelva.

PREGUNTA

¿Qué medidas económicas propone este Gobierno para paliar las pérdidas en el sector agrario y ganadero en la provincia de Huelva como consecuencia de los graves incendios ocurridos este verano?

Sevilla, 23 de julio de 2026.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
María del Carmen García Bueno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000010, Pregunta relativa al Programa María Goyri

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Universidad, Industria, Energía e Innovación

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa al Programa María Goyri.

PREGUNTA

Tras la ausencia del Gobierno de la Junta de Andalucía a la reunión sobre los fondos del Programa María Goyri del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad, ¿qué opinión tiene el consejero sobre las causas de dicha ausencia y cómo afecta esta al futuro del programa en Andalucía y al personal docente contratado?

Parlamento de Andalucía, 29 de julio de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000011, Pregunta relativa a la Escuela Oficial de Idiomas de Aracena (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Educación la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a la Escuela Oficial de Idiomas de Aracena (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos conocido que la Consejería de Educación ha denegado la creación del cuarto curso de lengua portuguesa en la Escuela Oficial de Idiomas de Aracena (Huelva), impidiendo que el alumnado de tercer año en el curso 2025-2026 pueda seguir cursando dicha lengua.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué razones han llevado a la consejería a no autorizar un grupo de lengua portuguesa en cuarto curso en la Escuela Oficial de Idiomas de Aracena (Huelva)?

Parlamento de Andalucía, 30 de julio de 2026.

El portavoz del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000012, Pregunta relativa al uso cultural del Pabellón de la Navegación de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa al uso cultural del Pabellón de la Navegación de Sevilla.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte la continuidad del uso cultural del Pabellón de la Navegación de Sevilla?

Sevilla, 30 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Javier Montes Cejudo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000013, Pregunta relativa a la reducción de la superficie de eucaliptos en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a la reducción de la superficie de eucaliptos en la provincia de Huelva.

PREGUNTA

¿Qué previsiones y calendario maneja el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la ejecución del plan anunciado por el presidente de la Junta de Andalucía para la erradicación y sustitución de eucaliptos en la provincia de Huelva tras el incendio de Niebla?

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Rafael Sánchez Rufo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000014, Pregunta relativa al Plan CRECE y a la situación de la industria de la piel y el calzado en la provincia de Cádiz

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Universidad, Industria, Energía e Innovación

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa al Plan CRECE y a la situación de la industria de la piel y el calzado en la provincia de Cádiz.

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el consejero sobre la situación de la industria de la piel y el calzado en la provincia de Cádiz y el impacto del Plan CRECE?

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000015, Pregunta relativa a la brecha de género en la industria de la provincia de Cádiz

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Universidad, Industria, Energía e Innovación

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación la siguiente pregunta con respuesta en comisión, relativa a la brecha de género en la industria de la provincia de Cádiz.

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el consejero y qué medidas cree que se deben aplicar para reducir realmente la brecha de género en la industria de la provincia de Cádiz?

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000016, Pregunta relativa a plantas de biogás en la provincia de Jaén

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Universidad, Industria, Energía e Innovación

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a plantas de biogás en la provincia de Jaén.

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el consejero, tras el informe del Ayuntamiento de Jaén en contra de la instalación de una planta de biogás en su término municipal, sobre la planificación de estas instalaciones en la provincia?

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000017, Pregunta relativa al teletrabajo del personal funcionario de la Junta de Andalucía

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa al teletrabajo del personal funcionario de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el consejero sobre el retraso de la implementación del teletrabajo para el personal funcionario de la Junta de Andalucía y su vinculación con la evaluación del desempeño?

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000018, Pregunta relativa al uso de software libre en la Administración andaluza

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa al uso de software libre en la Administración andaluza.

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el consejero sobre volver a usar de manera prioritaria *software* libre y recuperar iniciativas como Guadalinux para reducir los costos y la dependencia de licencias de las grandes corporaciones tecnológicas?

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000019, Pregunta relativa al programa Adriano

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa al programa Adriano.

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el consejero sobre la funcionalidad del programa Adriano, las recientes quejas de los magistrados sobre sus múltiples fallos y el impacto negativo que supone para la justicia en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000020, Pregunta relativa a las actuaciones para mejorar la seguridad vial y reducir la siniestralidad en la carretera A-384

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Movilidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Fomento y Movilidad la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a las actuaciones para mejorar la seguridad vial y reducir la siniestralidad en la carretera A-384.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-384 constituye una importante vía de comunicación entre las provincias de Cádiz y Málaga: conecta Arcos de la Frontera con Antequera atravesando distintos municipios. La elevada siniestralidad registrada en determinados puntos de esta carretera viene preocupando a las administraciones locales y la población usuaria de esta vía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno para mejorar la seguridad vial y reducir la elevada siniestralidad de la carretera A-384, que une Arcos de la Frontera y Antequera?

¿Qué puntos concretos han sido identificados como tramos de especial peligrosidad?

¿Qué inversiones se contemplan y en qué plazos está prevista la ejecución de las medidas necesarias?

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000021, Pregunta relativa a la línea eléctrica prevista en el entorno del Cerro de Las Monjas, en la comarca de La Contraviesa (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a la línea eléctrica prevista en el entorno del Cerro de las Monjas, en la comarca de La Contraviesa (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con el proyecto de línea eléctrica previsto en el entorno del Cerro de las Monjas, en la comarca de La Contraviesa (Granada), y ante la preocupación existente por el posible impacto ambiental, paisajístico y sobre las actividades agrícolas y vitivinícolas de la zona, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha estudiado la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el marco de los procedimientos de evaluación y autorización ambiental del proyecto, posibles alternativas de trazado, ubicación o características de la infraestructura que permitan minimizar o evitar su impacto ambiental y paisajístico?

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Rafael Sánchez Rufo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000022, Pregunta relativa a las previsiones ante la finalización de los regímenes de protección de viviendas protegidas en Andalucía entre 2026 y 2030

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a las previsiones ante la finalización de los regímenes de protección de viviendas protegidas en Andalucía entre 2026 y 2030.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los próximos años, un número significativo de viviendas protegidas en Andalucía finalizarán su periodo de protección en un contexto marcado por las crecientes dificultades de acceso a una vivienda asequible y por la necesidad de disponer de un parque protegido suficiente para atender la demanda habitacional presente y futura.

La evolución del parque de vivienda protegida no depende únicamente de la promoción de nuevas viviendas, sino también de las que dejan de estar sometidas a protección, por lo que resulta necesario conocer el impacto previsto y la estrategia del Gobierno andaluz para garantizar su suficiencia y estabilidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué impacto estima la consejería que tendrá, entre 2026 y 2030, la finalización del régimen de protección de un número significativo de VPO sobre la disponibilidad de vivienda asequible en Andalucía, y qué estrategia prevé adoptar para garantizar un parque protegido suficiente, estable y acorde con la realidad social y las necesidades habitacionales presentes y futuras de la población andaluza?

En particular, ¿cuántas nuevas viviendas protegidas prevé incorporar durante ese mismo periodo, y qué saldo neto se fija como objetivo para 2030?, ¿contempla establecer mecanismos que aseguren la permanencia de la protección, especialmente en aquellas promociones que hayan contado con suelo, financiación o ayudas públicas?

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000023, Pregunta relativa al modo de ejecución del acuerdo 148 del Pacto de Gobierno entre PP y Vox relativo a la derogación de la Ley de Memoria Democrática

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa al modo de ejecución del acuerdo 148 del Pacto de Gobierno entre PP y Vox relativo a la derogación de la Ley de Memoria Democrática.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo de gobierno firmado entre el Partido Popular y Vox incluye en su medida 148, dentro del apartado relativo a las denominadas «leyes ideológicas», el compromiso de impulsar una ley de concordia que sustituya la normativa vigente en materia de memoria democrática, estableciendo como horizonte temporal para su aprobación el final de 2026.

Este compromiso político supone un cambio sustancial respecto del marco jurídico actualmente vigente en Andalucía, constituido fundamentalmente por la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

En diciembre de 2025, el II Plan Andaluz de Memoria Democrática Horizonte 2027 contempla actuaciones relacionadas con la investigación, localización y exhumación de víctimas, la conservación y difusión del patrimonio documental y el reconocimiento y reparación de las víctimas (al menos en la teoría).

La entrada de Vox en el Gobierno andaluz y la sustitución de la legislación de memoria democrática incorporada al acuerdo de gobierno plantean, por tanto, numerosas incertidumbres acerca de la continuidad de estas políticas y, especialmente, sobre la situación de las actuaciones ya iniciadas, los procedimientos de exhumación en curso, las asociaciones memorialistas, los familiares de las víctimas y los recursos presupuestarios destinados a estas actuaciones.

Asimismo, resulta necesario conocer si el Gobierno andaluz tiene previsto mantener los principios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, así como las obligaciones y derechos actualmente reconocidos por la legislación andaluza, o si la futura ley de concordia supondrá una modificación sustancial de este marco.

Por todo ello, resulta imprescindible que el Gobierno andaluz explique ante esta Cámara el alcance concreto del compromiso asumido por PP y Vox y sus consecuencias sobre las políticas públicas de memoria democrática en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones tiene previstas adoptar el Consejo de Gobierno para desarrollar el compromiso recogido en el acuerdo de gobierno entre el Partido Popular y Vox de sustituir la vigente normativa andaluza de memoria democrática por una ley de concordia?

¿Qué garantías ofrece respecto de la continuidad de las actuaciones de búsqueda, localización, exhumación e identificación de las víctimas, de los procedimientos actualmente en curso, de los derechos de las víctimas y sus familiares y de los recursos públicos destinados a las políticas de memoria democrática?

¿Cómo tiene previsto el Consejo de Gobierno compatibilizar la sustitución de la ley de memoria democrática con la ejecución del II Plan Andaluz de Memoria Democrática Horizonte 2027?

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Rosa María Rodríguez Ruz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000024, Pregunta relativa a la declaración de los cines de verano de Córdoba como bien de interés cultural

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a la declaración de los cines de verano de Córdoba como bien de interés cultural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El delegado territorial de Cultura en Córdoba, Eduardo Lucena, ha asegurado que el presidente de la Junta, la Consejería y la Delegación «ya trabajan, desde hace tiempo, en el expediente de protección patrimonial» de los cines de verano, y que lo hacen conjuntamente con el Ayuntamiento de Córdoba.

En 2023, todos los grupos políticos con representación en el mismo acordaron instar al Ayuntamiento a que trabajara para procurar la continuidad de los cines y para que se tramitara la solicitud de declaración de BIC.

A su vez, es público que en el pasado mes de julio se produjo la solicitud de incoación de expediente para la declaración como BIC, en la modalidad de lugar de interés etnológico, de los Cines de Verano de Córdoba, del Coliseo San Andrés, Fuenseca, Delicias y Olimpia, apoyada por un informe justificativo realizado por un equipo de siete profesionales vinculadas a Córdoba (arquitectas, historiadoras de arte, activista social y experta en cine).

Hasta el momento, ni el Ayuntamiento de Córdoba ni la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte han informado documentalmente de cuándo se inició ese expediente, ni de si se ha producido la incoación formal del mismo, ni de cuál es exactamente su situación administrativa, ni de qué actuaciones se han realizado hasta ahora, ni de cuándo se producirá una resolución. La explicación de que «el

procedimiento tiene un tiempo» resulta claramente insuficiente ante una situación de deterioro y pérdida de actividad que exige precisamente respuestas y plazos concretos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué situación y fase se encuentra dicho expediente de protección patrimonial?

¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo ante la situación actual de los tres cines de verano Fuenseca, Delicias y Olimpia?

¿Qué valoración le merecen las consecuencias de la situación actual sobre los ciudadanos afectados?

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Rosa María Rodríguez Ruz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000025, Pregunta relativa a la inversión económica realizada en prevención de incendios

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Esteban Morales Sánchez, Dña. Macarena Robles Quinta, D. Francisco Reyes Martínez y Dña. Marta Alonso Lappí, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Esteban Morales Sánchez, Dña. Macarena Robles Quinta, D. Francisco Reyes Martínez y Dña. Marta Alonso Lappí, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a la inversión económica realizada en prevención de incendios.

PREGUNTA

¿Cuál es la inversión económica realizada por el Consejo de Gobierno en prevención de incendios con fondos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en cada una de las provincias de Andalucía hasta la actualidad?

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

Los diputados del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro,

Esteban Morales Sánchez,

Macarena Robles Quinta,

Francisco Reyes Martínez y

Marta Alonso Lappí.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000026, Pregunta relativa a la situación del servicio de agentes de medio ambiente en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Esteban Morales Sánchez, Dña. Macarena Robles Quinta, D. Francisco Reyes Martínez y Dña. Marta Alonso Lappí, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Esteban Morales Sánchez, Dña. Macarena Robles Quinta, D. Francisco Reyes Martínez y Dña. Marta Alonso Lappí, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a la situación del servicio de agentes de medio ambiente en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuál es el diagnóstico actual y qué medidas tiene previstas adoptar la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para garantizar el correcto funcionamiento, medios y cobertura del servicio de agentes de medio ambiente en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 31 de agosto de 2026.

Los diputados del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro,

Esteban Morales Sánchez,

Macarena Robles Quinta,

Francisco Reyes Martínez y

Marta Alonso Lappí.

